



NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos, haciendo constar lo siguiente:

1.º Se consideran cometidos los hechos reseñados en el acuerdo de iniciación, de los que son responsables los interesados indicados en los expedientes junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2.º Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda, y Transportes del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", o de finalización del período de exposición por edictos del ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse. Las resoluciones no serán ejecutivas en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga, o bien en tanto transcurra el plazo para su interposición sin que esta se produzca.

3.º En el supuesto de que no se interponga recurso, el importe de la fianza, en su caso, como el de la sanción impuesta, deberán ingresarse en la cuenta corriente número ES13 2085-0103-95-0300732111 abierta en la oficina principal de Ibercaja, en el plazo siguiente según corresponda:

Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente.

4.º Dado que se trata de una notificación de resoluciones sancionadoras, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán tener conocimiento del texto íntegro de las resoluciones los sancionados o sus representantes acreditados, a través de la Subdirección Provincial de Vivienda de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, puerta 9) donde obran los expedientes.

Zaragoza, 30 de enero de 2015.— La Directora General de Vivienda y Rehabilitación, M.^a Belén Corcoy de Febrer.

Anexo:

Número de expediente: SFZ-49/2014.

Interesada: Yolanda Catón Blasco.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 250 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-53/2014.

Interesado: Xinwu Jiang Ke.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 120 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-87/2014.

Interesado: Luis Lagurdia Sada.

Sanción: 150,25 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Número de expediente: SFZ-88/2014.

Interesada: Promociones Montes Gisen Siglo XXI, S.I.U.

Sanción: 150,25 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-89/2014.

Interesado: Oscar Lerios Hernández.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 1.000, 00 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-92/2014.

Interesado: José Delgado Esteban.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 720 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-97/2014.

Interesado: Daniel Pradas Chacón.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 360 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-103/2014.

Interesada: Aragón de Vivienda 2000,S.L.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 600 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-104/2014.

Interesada: M.^a Carmen Gimeno Campillo.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 475 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-105/2014.

Interesada: Segle Consulting, S.L.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 300 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-106/2014.

Interesada: Montemeyor Negocios, S.L.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 300 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-107/2014.

Interesada: Intermediante Credit,S.L.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 500 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Número de expediente: SFZ-108/2014.

Interesada: Iberlatre Norte, S.L.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 400 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-132/2014.

Interesado: Luis Aparicio Ceresuela.

Sanción: 300,51 Euros.

Fianza: 500 Euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.